Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897 | SABADO 25 DE SEPTIEMBRE | Número 228

PARTE OFICIAL

ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECCIÓN LOCAL

Negociado de Agricultura, industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta de documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Arnold Wilhemvon Siemens, residente en Berlin (Alemania), ha obtenido patente de invención por "un horno eléctrico," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 29 de Abril de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 23 de 1897.-*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, l'Exploitatión des Brevets Mac Donald, residente en Madrid (España), ha obtenido patente de invención por " un procedimiento para la producción de un nuevo compuesto de plomo y su aplicación al tratamiento de los minerales de plomo," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 27 de Abril de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 23 de 1897.-*Alejando Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Wilhelin Hampe, residente en Madrid (España), ha obtenido patente de invención por " mejoras en la fabricación de pigmentos ó pinturas de zinc," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 27 de Abril de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 23 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Thomas Duncan Dundas, residente en Lóndres, (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "mejoras en cadenas trasmisoras de fuerza," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 17 de de Abril 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 23 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. André Braly y Luis Braly, residentes en París el 1º y León el 2º, (Francia), ha obtenido patente de invención por " un nuevo sistema que hace las botellas, los frascos y otros recipientes inviolables y permite comprobar la procedencia de los productos que contienen", por lo cual se concede á dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 27 de Abril 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puert-oRico, Agosto 23 de 1897.-*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Java Rogozca, residente en Pitesti "Rumania", ha obtenido patente de invención por "un sistema perfeccionado, de agujas de seguridad para líneas de ferrocarriles," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 26 de Abril de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 23 de 1897.-*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, Mr. Reginald Page Wilsón, residente en Londres (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "mejoras en contadores de corriente eléctrica," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 17 de Abril de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 23 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Según consta de documento que en copia se acompaña á la Real orden número 459 de fecha 27 de Julio próximo pasado, La Societé Anonyme pour la transmissiont de la force por telectricite, residente en Paris (Francia), ha obtenido patente de invención por " un nuevo sistema de motor asincrómico por corrientes alternativas monofaseadas ó polifaseadas (sistema Hutín y Leblanc)" por lo cual se concede á dicha Sociedad el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 17 de Abril de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 23 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente :

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d/v		$ 8.40	$ 8.45
Idem 90 d/v		$ 8.35	$ 8.40
París		68½ p. 00	69½ p. 00
Madrid y Barcelona		26 p.	27 p.
Provincias		27 p.	28 p.
New-York		72 p.	73 p.
Habana		59 p.	60 p.

VALORES. Acciones y Cédulas	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Operaciones
Banco Popular de Puerto-Rico	15000	Todas.	$1500000	112500	$100	$50	$ 9.85	
Banco Español de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico								
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	6526.16	100	Idem	$ 12	
Cédulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervenidas por el Banco Español, amortizables en 13 años	1500	idem	30000	63	20	Idem	13.10 p. 00	
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola	5000	3200	500000		100	Idem	7 p. 00	
1ª Emisión á 12 años	600	Todas.	60000		95	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120000		47½	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años	2000	idem	200000		100	Idem	7 p. 00	
4ª Idem á 12 años	1500	idem	75000		50	Idem	7 p. 00	
5ª Idem á 20 años	5000	idem	500000		100	Idem	Interés fijo	

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Septiembre de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda de acuerdo con este Centro ha tenido á bien disponer se venda en subasta pública la finca del Estado comprendida en el Inventario general de Bienes nacionales